



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/26/16-00  
ACTA 1152/21/11/2022

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FP-UNA, SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ING. JORGE LUIS VILLAMAYOR LEGUIZAMÓN, PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FP-UNA Y SE ELEVA LOS ANTECEDENTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Dictamen N° 104/2022 de la Asesora Jurídica de la FP-UNA, Abg. María Cristina Vera Sánchez, en el cual remite el Informe de Investigación Preliminar referente al Prof. Ing. JORGE LUIS VILLAMAYOR LEGUIZAMON, C.I.C. N° 3.749.182, sobre incumplimiento de sus obligaciones en carácter de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza Informática de la FP-UNA.

Que la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, concluye:

- Disponer la instrucción de sumario administrativo, al Ing. Jorge Luis Villamayor Leguizamón, C.I.C. N° 3.749.182, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza Informática, de conformidad al Reglamento General Disciplinario único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normativas aplicables, en averiguación de los supuestos hechos que puedan tipificar una conducta grave como infracción administrativa, así como una conducta penal tipificada en el art. 313 del Código Penal.

- Atendiendo la renuncia presentada corresponde definir a la Señora Rectora y elevar los antecedentes a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, para el tratamiento del caso.

- Cualquiera fuere lo resuelto, se deberá sustanciar las acciones legales tendientes a la devolución o reembolso de lo percibido en concepto de permiso con goce de sueldo.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/26/16-01** APROBAR el Informe de Investigación Preliminar, según Dictamen N° 104/2022 de la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

**22/26/16-02** DISPONER la instrucción de Sumario Administrativo al Prof. Ing. JORGE LUIS VILLAMAYOR LEGUIZAMON, C.I.C. N° 3.749.182, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza Informática de la FP-UNA.

**22/26/16-03** ELEVAR los antecedentes a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, a fin de proseguir con los trámites para el inicio del Sumario Administrativo al Prof. Ing. JORGE LUIS VILLAMAYOR LEGUIZAMON, Profesor Escalafonado de la FP-UNA.

..//..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 22/26/16-00  
ACTA 1152/21/11/2022

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FP-UNA, SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ING. JORGE LUIS VILLAMAYOR LEGUIZAMÓN, PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FP-UNA Y SE ELEVA LOS ANTECEDENTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA”

22/26/16-04 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta